

Río Gallegos, 04 de diciembre de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 73.262/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 522/17, se otorgó al Dr. Gabriel Esteban OLIVA, licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del 25 de septiembre de 2017 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo que posee en esta Unidad Académica;

QUE obra Nota N° 871/17 emitida por el Departamento Administración de Personal, mediante la cual solicita se dicte instrumento legal de reintegro del Dr. Gabriel Esteban OLIVA, a partir del 05 de octubre de 2017 e informa su situación de revista;

QUE asimismo comunica que al docente le quedarán pendientes CIENTO SETENTA (170) días de dicha licencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER que el agente Dr. Gabriel Esteban OLIVA (C.U.I.L. N° 20-16419230-0) se reintegró al cargo de Carrera Académica Efectivo - Categoría Profesor Titular - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Biología - Área Biología - Orientación Biología General - Código Nomenclador de Disciplina (01-02-00-01-01) - Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, el día 05 de octubre de 2017, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que al agente Dr. Gabriel Esteban OLIVA le quedarán pendientes CIENTO SETENTA (170) días de la licencia sin goce de haberes otorgada oportunamente por Acuerdo del Consejo de Unidad N° 522/17.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG